



## Correos ha admitido cerca de 63.000 solicitudes de voto por correo para las Elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia

- En concreto, se han admitido 62.831 solicitudes de voto por correo, 45.653 presentadas de forma presencial en la red de oficinas de Correos y 17.178 de forma telemática
- El plazo para depositar el voto finalizará el 15 de febrero
- Correos está poniendo todos los recursos tecnológicos, logísticos y humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de los compromisos que le son encomendados en los procesos electorales para la gestión del voto por correo

**Madrid, 9 de febrero de 2024.-** Correos ha admitido **cerca de 63.000 solicitudes de voto por correo** de ciudadanos y ciudadanas que desean ejercer por este sistema su derecho al voto en las Elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia que se celebrará el 18 de febrero.

En concreto, se han recibido **62.831** solicitudes de voto por correo, de las cuales, **45.653** se han presentado de forma presencial en la red de oficinas postales y **17.178 de forma telemática** a través de la web de Correos, mediante firma electrónica y aceptándose como sistemas de identificación válidos los certificados de persona física reconocidos por el Ministerio de Industria y el DNI electrónico (DNI-e).

Estas cifras suponen **un 18,18% menos** respecto a las 76.794 solicitudes admitidas en las Elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia celebradas el 12 de julio de 2020, durante la pandemia.

*(Ver tabla final con desglose provincial de solicitudes presenciales y telemáticas.)*

### **Entrega de la documentación electoral**

Tras comprobar la inscripción de los solicitantes en el Censo, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral en Galicia siguen remitiendo los envíos con la documentación electoral (certificado de inscripción en el censo, sobres y papeletas de todas las candidaturas) a la dirección indicada por el elector en la solicitud, con carácter certificado y urgente. **El Censo tiene de plazo hasta el día 11 de febrero para hacer entrega a Correos de esos envíos**, que seguirá poniéndolos a disposición de los ciudadanos a medida que los reciba.



El cartero o cartera de Correos realizará al menos **dos intentos de entrega** de esta documentación en mano al propio destinatario, dejando el **aviso para que vaya a recogerla a su oficina** en caso de no haber sido posible realizar esa entrega en mano. El personal de Correos comprobará la identidad del votante mediante el DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir y anotará el número del documento identificativo dando fe de la recepción de los sobres y papeletas con la firma de la entrega por parte del solicitante.

A fecha de hoy, Correos ha puesto a disposición de los electores **46.295 documentaciones electorales** para que puedan ejercer su derecho al voto.

En caso de que el elector no haya recibido su documentación electoral y vaya a cambiar de dirección puede localizar el **número de registro de su envío** en la **[página web del Censo Electoral](#)** y solicitar la **reexpedición de la documentación en cualquier oficina de Correos** a otra dirección o a otra oficina de Correos, **con plazo suficiente** para que Correos se lo pueda hacer llegar al nuevo destino.

Ese número de registro también permite al elector comprobar la situación del envío en el localizador de la web de Correos **[www.correos.es](http://www.correos.es)**.

### **Depósito del voto: hasta el 15 de febrero**

El solicitante tiene de plazo **hasta el jueves, 15 de febrero, para depositar el sobre con su voto en cualquier oficina de Correos en toda España**, en su horario de apertura.

Se exige que **el elector haga entrega personal** en las oficinas de Correos de la documentación necesaria para ejercer el voto por correo. Para ello, al depositar el voto por correo, deberá identificarse mediante la **presentación del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, permiso de conducir, tarjeta de residencia o cualquier otro documento válido que permita identificar al elector**, debiendo el personal de Correos proceder a su comprobación.

### ***Autorización para delegar el depósito del voto***

Las personas que solicitaron el voto por correo pero no puedan acudir personalmente a la oficina de Correos para depositar el voto, deberán **otorgar una autorización** para que la entrega sea realizada por otra persona en su nombre. **La autorización deberá ser firmada por el elector y acompañarse de la fotocopia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento oficial identificativo**, así como de la **fotocopia del documento identificativo de la persona a la que autoriza**.

Para facilitar la redacción de ese documento de autorización con todos los datos necesarios, **Correos recomienda utilizar el [modelo de autorización](#)** que se puede descargar en la web **[www.correos.es](http://www.correos.es)**.





**El personal de Correos no aceptará la entrega de documentación electoral perteneciente a otro elector si no se acompaña de la correspondiente autorización firmada por el elector**, que deberá ser conservada, junto a la fotocopia del documento oficial acreditativo del elector y de quien entrega en su nombre la documentación electoral, para su remisión a la Junta Electoral correspondiente.

Dada la celebración de días festivos en diferentes localidades de España durante los días previos a la finalización del plazo de depósito del voto por correo, **se recomienda a los ciudadanos que deseen ejercer su derecho al voto por correo que procuren no esperar hasta el último día y que aprovechen la amplitud horaria de las oficinas postales para depositar su voto cuanto antes.**

### **Tarjetas censales y propaganda electoral**

La colaboración de Correos en las Elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia del 18 de febrero, se extiende también al reparto de las tarjetas de inscripción en el censo y a los envíos de propaganda electoral, además de las comunicaciones a miembros de las Mesas Electorales en los municipios con los que hay acuerdo, envío a los Ayuntamientos de la lista del censo, recogida de documentación el día de las elecciones, etc.

Correos ya ha distribuido **las 2.217.089 tarjetas censales** remitidas por el Instituto Nacional de Estadística a los hogares de los ciudadanos con derecho a voto el 18 de febrero, en las que figuran los datos de su inscripción en el censo, así como el colegio y la mesa de votación correspondiente.

Además, Correos está repartiendo los **envíos de propaganda electoral** de los diferentes partidos y coaliciones que concurren a los comicios. Todas ellas son obligaciones de servicio público que Correos tiene encomendadas por ser el operador designado por el Estado para prestar el Servicio Postal Universal en España.

Correos está adoptando desde la convocatoria de las Elecciones autonómicas al Parlamento de Galicia del 18 de febrero, **todas las medidas organizativas necesarias** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que tiene encomendadas durante los procesos electorales. Ha formalizado **450 contrataciones de refuerzo** y está poniendo **todos sus recursos tecnológicos, logísticos y humanos al servicio del proceso.**

Entre las medidas adoptadas, Correos abrirá en Galicia durante los festivos del lunes y martes de Carnaval y del miércoles de Ceniza para facilitar las gestiones del voto por correo. De este modo, **Correos abrirá de manera extraordinaria 160 oficinas postales, la mayoría de 09:00 a 13:00 horas.** Además, **abrirá otros 160 puntos de atención en el rural que estarán operativos en sus horarios habituales**, aun siendo festivo local en sus municipios.





		Solicitudes presenciales dirigidas a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral	Solicitudes web dirigidas a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral	Total solicitudes
GALICIA	A Coruña	16.997	7.334	24.331
	Lugo	7.020	2.290	9.310
	Ourense	6.675	2.263	8.938
	Pontevedra	14.961	5.291	20.252
	<b>TOTAL</b>	<b>45.653</b>	<b>17.178</b>	<b>62.831</b>

#### Acerca de Correos:

Correos nace hace más de 300 años y, tras una continua adaptación al mercado, hoy es el operador logístico y de paquetería líder en España. La estrategia actual de la compañía está centrada en la internacionalización, la sostenibilidad y la transformación digital para dar respuesta a las demandas de la sociedad. La empresa presta servicios al ciudadano a través de su red de 2.389 oficinas y sus cerca de 6.000 servicios rurales, distribuyendo 5,5 millones de envíos diarios. El Grupo Correos, que suma más de 48.000 profesionales, cuenta con 2 filiales: Correos Express dedicada a la paquetería urgente nacional e internacional, y Correos Telecom, encargada de la gestión y comercialización de infraestructuras de telecomunicación. Perteneciente al Grupo SEPI, forma parte de un holding empresarial que abarca un total de 15 empresas públicas.

Síguenos en:

